

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4857/15

Res. 1496/15

ACTA N° 25, de fecha 30 de setiembre de 2015.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Básica, sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes Docentes para Profesor Referente Departamental de Cultura Física - Área 24R;

RESULTANDO: que la Dirección del Programa de Educación Básica, de fs. 1 a 5 remite las Bases, Perfiles y la integración del Tribunal que actuara en el citado Llamado;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima necesario la aprobación del Perfil, Bases y la autorización del Llamado así como la integración del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil para conformar un Registro de Aspirantes Docentes para Profesor Referente Departamental de Cultura Física - Área 24R:

CONDICIONES EXCLUYENTES:

- Profesor Egresado de Educación Física o Licenciado en Educación Física (ISEF, IUACJ o Título extranjero habilitado por MEC).
- Acreditar 5 años de antigüedad en la Institución.
- Documentos (C.I., C.C., Carné de Salud habilitante). Original y fotocopia correspondiente.

- Presentación de la Planificación solicitada.
- Formar parte de los Escalafones (Interinos y/o Efectivos) o desempeñarse en Cargos de Coordinación por designación.

PLANIFICACIÓN A PRESENTAR:

- Esta tarea no debe superar las 10 carillas, interlineado 1,5, Arial 12 con márgenes superior e inferior 2,5 y derecha e izquierda 3,0. El trabajo debe estar justificado y con pie de página numerado.
- Diagnóstico del Departamento bajo el formato FODA. (En relación al Área).
- Perspectivas del Departamento en el Área de Deporte y Recreación. (Teniendo en cuenta la propuesta educativa a desarrollar, su continuidad y las posibilidades laborales del Área).
- Posibles articulaciones del Proyecto de Cultura Física dentro del Departamento.
- Propuestas de extensión en función de los lineamientos de inclusión y universalización.
- Propuestas innovadoras que llevaría adelante en el Departamento.
- Fortalezas personales que posee para llevar adelante la función.

DETERMINAR LAS FUNCIONES:

- Actividades y tareas que corresponden para cumplir funciones de Referente Departamental de Cultura Física:
 - Coordinar, trabajar y colaborar con la Coordinación Central de Cultura Física.
 - Estudiar, planificar y organizar las actividades deportivas internas y externas. Elaborar el cronograma de las diferentes actividades deportivas y recreativas del Departamento.
 - Organizar y coordinar el apoyo logístico necesario para los Eventos Deportivos y Recreativos.



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

- Coordinar y supervisar los programas de extensión en el Área Deportiva y Recreativa.
- Asesorar técnicamente en el área de su competencia.
- Tomar conocimiento amplio y profundo de los programas correspondientes a los planes educativos del Área de competencia.
- Generar salas docentes departamentales en coordinación con las Direcciones de cada Centro Educativo y la Coordinación de Cultura Física.
- Atender las sugerencias de los docentes del Área y la Coordinación de Cultura Física a efectos de promover un mejoramiento del proceso enseñanza.
- Participar de las Salas Nacionales de RED, como también, de cursos, congresos, etc.
- Coordinar charlas y cursos de información para los estudiantes y docentes.
- Coordinar y gestionar el uso de las infraestructuras deportivas del Departamento.
- Difundir actividades docentes que desde la Coordinación General se promueven.
- Coordinar horarios en el lugar de trabajo de los docentes, para llevar adelante actividades especiales, consultando al respecto a las Direcciones y la Coordinación General.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas y uno genérico a fin de año.
- Relevar y gestionar la necesidad de materiales en territorio.
- Comunicar por escrito a las Direcciones y a la Coordinación de cualquier incumplimiento por parte de los docentes que se entienda serio por lo grave o reiterado.

- Realizar mediación para promover la convivencia institucional. Promover el trabajo en equipo.
 - Informar a las Direcciones sobre inminentes suplencias o ceses de las que tuviera conocimiento, a efectos de cubrir con tiempo dichas vacantes en las Escuelas.
 - Apoyar a las Direcciones, en la evaluación docente.
 - Contribuir con la oferta educativa desde una mirada regional, participando en el planillado como también en la gestión de los aspectos logísticos, docentes y comunitarios.
 - Orientar y gestionar espacios de inclusión laboral para los estudiantes del Área.
 - Contribuir con la organización y difusión de los diferentes tipos de campamentos.
 - Coordinar con el Profesor Articulador Zonal de Secundaria y con el Director Coordinador de Primaria, Intendencias, Clubes Deportivos, DINADE, entre otros.
 - Participará de al menos dos salas de RED con la Coordinación, de carácter obligatorio.
 - Se encargará de la supervisión y reparto de materiales didácticos.
 - Tendrá vínculos con las Direcciones Escolares, para realizar un trabajo en conjunto.
 - Corregirá las carpetas de los Aspirantes Docentes a ingresar a la Institución.
 - Poseerá conocimiento básico y manejo de computación.
- 2) Aprobar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes para Profesor Referente Departamental de Cultura Física – Área 24R.

3) Aprobar las Bases que a continuación se detallan:

- El Llamado a Aspiraciones constará de dos instancias:

a- Estudio de Méritos – Máximo 60 puntos, de los cuales se requiere un mínimo de 30 puntos para pasar a la Entrevista, los cuales se ponderan de la siguiente manera:

Valoración de la Planificación	30 puntos
Puntaje de últimos tres años	10 puntos
Experiencia de gestión	15 puntos
Antigüedad docente	5 puntos

b- Entrevista - Máximo 40 puntos, mínimo 20 puntos para aprobar Entrevista.

4) Designar a los siguientes integrantes del Tribunal que actuarán en el presente Llamado:

- Prof. Daniel DOMENECH.

- Prof. Julio MUÑOZ.

- Prof. Alejandra BORCHE.

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 Oficina N° 39 – Tel.: 2410.92.70 - Fax. 2412.14.27), en el horario de 13 a 18 desde 07/10/15 al 16/10/15.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.

b) Credencial Cívica y fotocopia.

c) Carné de Salud vigente y fotocopia.

d) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los Méritos solicitados, con originales a la vista.

El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que

cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Pagina Web y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción) a sus efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv

